



Vicerrectoría de Asuntos Internacionales

Bases de postulación Becas

Intercambio segundo semestre 2025

Las Becas de la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales de UNAB busca apoyar a estudiantes de pregrado de la Universidad Andrés Bello que postulen al programa de intercambio correspondiente a un semestre académico y fomentar así, la formación académica internacional y la experiencia cultural integradora propia de un mundo globalizado.

Para ello, la Universidad Andrés Bello otorgará 30 Becas de pasajes aéreos a los alumnos de excelencia académica que quieran participar en un intercambio de pregrado con alguna universidad que mantenga convenio vigente con UNAB.

1. Descripción general

Programa: Intercambio segundo semestre 2025.

A) Dirigida a:

La beca se encuentra abierta a todos los alumnos postulantes al programa de intercambio que hayan cursado y aprobado, a lo menos, el segundo año de su carrera en UNAB y que hayan realizado una postulación válida para el programa de intercambio presencial del segundo semestre 2025.

Se considerará una postulación válida cuando el alumno la haya realizado en el plazo establecido, adjuntado la documentación solicitada y cumpliendo además con los requisitos académicos de acceso al programa de intercambio.

B) Concepto Beca

La Vicerrectoría de Asuntos Internacionales, dispondrá de 30 Becas de pasajes aéreos, las que serán otorgadas para alumnos de pregrado de las sedes de Santiago, Viña del Mar o Concepción.

Las becas disponibles para este programa corresponden a la entrega de Pasajes Aéreos entre Santiago y la ciudad donde realizará su intercambio (ida y regreso)

C) Fechas y requisitos de postulación.

Los estudiantes que hayan realizado una postulación al programa de intercambio presencial del segundo semestre 2025 y que, cumpliendo los requisitos formales de postulación, etapa del proceso de selección, como así también mantengan su condición de alumno regular, se considerarán como postulantes a las becas por el solo hecho de tener una postulación válida a intercambio segundo semestre 2025.

Se cumplirán los requisitos formales de la postulación, cuando esta se realice dentro del periodo de aplicación para intercambio segundo semestre 2025, es decir entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de marzo de 2025, y se adjunte la documentación requerida, esto es, Carta de Autorización del Director de Carrera debidamente firmada, y certificación de segunda lengua cuando la universidad extranjera lo requiera.

En el proceso de selección se comprobará que el postulante cumple con los requisitos académicos para realizar un intercambio, que cuenta con la autorización de su Director de Carrera y que cumple con los requisitos de idioma que exige la universidad extranjera a la que postula. En este mismo proceso se asignará a cada alumno la universidad extranjera a la que será nominado, tomando en consideración los cupos disponibles en cada universidad, las preferencias del postulante y su promedio PPA.

D) Proceso de Selección.

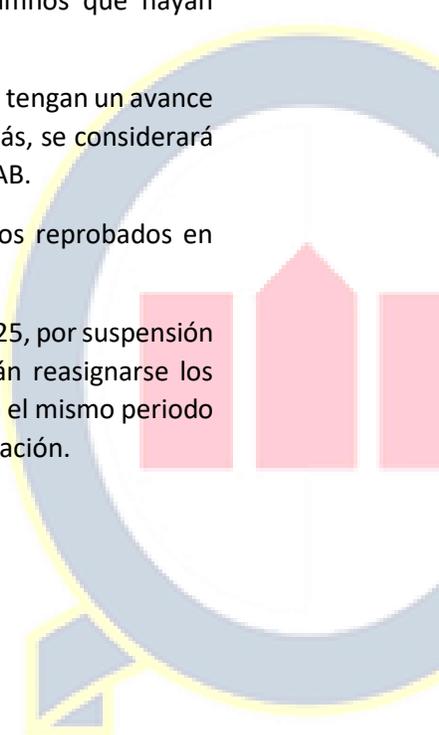
La selección de los estudiantes beneficiados con las Becas se realizará en base al nivel de excelencia académica de los alumnos postulantes y se llevará a cabo entre el 1 y el 15 de agosto de 2025. Esta selección estará a cargo de la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales de la Universidad Andrés Bello.

Los criterios para la selección de los beneficiarios son los siguientes:

- I. Promedio y Cursos Reprobados: se adjudicará la beca a aquellos alumnos que hayan obtenido mayor promedio (PPA) y el menor número de asignaturas reprobadas.
- II. Avance curricular: se considerará como finalista aquellos estudiantes que tengan un avance curricular acorde a los años de duración de su carrera y al año de ingreso. Además, se considerará que este avance curricular de la carrera haya sido cursado en su totalidad en UNAB.

En caso de empate se tendrá en consideración el avance curricular y los cursos reprobados en relación con el año de ingreso a UNAB.

En caso de no existir beneficiarios de la beca para el periodo segundo semestre 2025, por suspensión del programa de intercambio o por otros motivos de por fuerza mayor, podrán reasignarse los recursos de la beca a aquellos postulantes de programas de doble titulación, para el mismo periodo que cumplan con los requisitos y condiciones detallados en estas bases de postulación.



E) Condiciones de la Beca.

Para postular a la beca, el alumno debe cumplir las siguientes condiciones:

- a. Haber completado exitosamente su postulación al programa de intercambio presencial segundo semestre 2025 en <https://internacional.unab.cl/postulaciones> ,hasta el 30 de marzo de 2025.
- b. Tener la calidad de alumno regular UNAB inclusive durante el transcurso del programa. El alumno UNAB, en su calidad de alumno regular, siempre se encontrará acogido al reglamento general de pregrado de UNAB.
- c. Haber cursado y aprobado a lo menos el segundo año de su carrera en UNAB, teniendo, además, que haber realizado la totalidad de esos estudios en UNAB.
- d. No presentar bloqueo académico en UNAB: de presentarse un bloqueo académico, éste debe ser regularizado por el alumno o levantado al interior de UNAB, de lo contrario generara la pérdida de la beca.
- e. No presentar bloqueo financiero.
- f. Haber sido aceptado a la universidad extranjera y contar con la carta de aceptación emitida formalmente.
- g. No haber sido beneficiado con la beca AGCID, Santander o por alguna otra beca otorgada por la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales durante los años 2023, 2024 o 2025, y cuyo monto haya superado los USD 1.000 de beneficio.
- h. Tener propuesta de convalidación de asignaturas con su Escuela
- i. Contar con los recursos necesarios para solventar los gastos que no alcance a cubrir la beca, en su caso.
- j. Cumplir con los requisitos del programa de intercambio que desee cursar, considerando entre otros, las certificaciones de idiomas requeridas por la universidad extranjera.
- k. En caso de que el alumno, por cualquier motivo, no pueda realizar su intercambio en el periodo segundo semestre 2025, perderá la beca y esta será reasignada.
- l. El no cumplimiento del uso sin previo aviso y justificante será evaluado por comité pudiendo otorga como sanción la exclusión de nuevos beneficios internacionales.
- m. Los alumnos que realicen intercambio en el primer semestre 2025, y que hagan una extensión de su movilidad para el segundo semestre 2025, no serán considerados para la asignación de estas becas.



F) Entrega del beneficio económico:

La entrega de la beca se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se confirmará al estudiante que es uno de los beneficiados con la Beca.
- Se ejecutará la compra del pasaje aéreo Santiago - destino final al beneficiario de la beca una vez que el estudiante cuente con la carta de aceptación de la universidad de destino y haya iniciado el trámite de visa de estudios en el caso que corresponda.
- Los pasajes aéreos, de ida y regreso, serán entregados al alumno para una fecha no superior a 15 días antes del inicio de clases en la universidad de destino, y para el regreso, no más de 15 días contados desde la finalización del semestre académico en la universidad extranjera.

G) Deserción o No Cumplimiento del programa.

Al aceptar el programa, el Becario deberá presentar un compromiso firmado de aceptación de la beca y de la obligación de reembolso total a UNAB en caso de que no cumplimiento de su movilidad. Este documento de compromiso será provisto por la Vicerrectoría de Asuntos Internacionales de UNAB.

La postulación a las becas implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

H. Contactos

Para consultas sobre el proceso de postulación y becas contactarse con:

Romina Persico romina.persico@unab.cl

